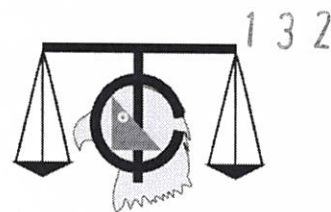




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

26 ABR 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 26/2017, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 85/2017 (v. fs. 62/63) se adjudicó a la firma "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, la adquisición de equipamiento informático, por la suma total de \$ 174.216 (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos).

Que con fecha 22/03/2017 se emitió la Orden de Compra N° 1/2017, por los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, estableciendo un plazo máximo de treinta (30) días para la entrega de los insumos adquiridos, a partir de la fecha de recepción de la misma, según obra a foja 68.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento en tiempo y forma con los renglones 1, 2, 3 y 4 de la respectiva Orden de Compra, según consta a fojas 75/76, quedando pendiente de entrega el insumo consignado en el renglón 5.

Que por Nota S/N de fecha 25 de abril del presente, el adjudicatario solicita una prórroga de 20 (veinte) días hábiles, para dar cumplimiento al ítem 5, manifestando que la falta de entrega del insumo de referencia se debe a la demora por parte de proveedor del exterior, encontrándose pendiente el proceso de importación. (v. fs. 78/79).

Que ha foja 80 vuelta, ha tomado intervención el Asesor Informático, planteando la necesidad de contar con el insumo indicado y considerando viable otorgar la prórroga solicitada.

Que en consecuencia, y considerando el Artículo N° 34 del Decreto N° 674/11 que en su punto 73 establece: “...*El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado...*”, se contempla la posibilidad de ampliación del plazo, estimando procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga solicitada, ello atento el tenor de las argumentaciones invocadas por el adjudicatario.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

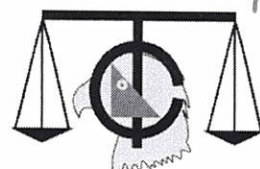
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del plazo para la entrega del insumo consignado como renglón 5 de la Orden de Compra N° 1/2017, autorizada por Resolución de Presidencia N° 85/2017, solicitada por la firma adjudicataria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

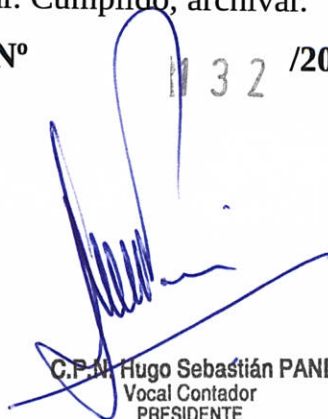
"Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, según Nota S/N de fecha 25 de abril del presente año, por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar a la firma "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO y al Área Informática de este Organismo. Dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1132 /2017.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

